



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

RES. SAGyP N° 37/22

VISTO:

El TEA A-01-00001097-5/2022 caratulado "*D. G. C. C. S/ PROVISIÓN DE SOLUCIÓN DE BACKUP*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología propició la contratación para la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de backup, para su utilización en el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, propuso un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus pertinentes Anexos y elaboró el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas, además de establecer el presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses un millón noventa mil (U\$S 1.090.000.-) (v. Nota 6490/21 y Adjunto 117493/21).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de llave en mano, en el marco de lo dispuesto por el 25, 27, 31, 32, 44 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021. (v. Adjunto 7688/22).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, los cuales obran como Adjuntos 12734/22 y 7690/22, donde se desprende que la contratación tiene un presupuesto estimado de dólares estadounidenses un millón noventa mil (U\$S 1.090.000.-), y acompañan al Pliego de Especificaciones Técnicas vinculado como Adjunto 7691/22. Asimismo, dicha Dirección General confeccionó los cuadros con el criterio de afectación presupuestaria (v. Adjunto 7879/22).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$ 118.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2/2022”* (v. Memo 1612/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras para el ejercicio en curso y tomó nota del compromiso adquirido para los ejercicios 2023 a 2025 (v. Adjuntos 10188/22 y 10190/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10779/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Licitación Pública N° 2/2022 por la contratación para la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de backup, para su utilización en el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que serán aprobados como Adjuntos 7689/22, 7690/22 y 7691/22, respectivamente, formando parte de esta Resolución, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón noventa mil (U\$S 1.090.000.-).

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la

Licitación Pública N° 2/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Adjuntos 12734/22, 7690/22 y 7691/22, respectivamente, forman parte de esta Resolución, y regirán la Licitación Pública N° 2/2022, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón noventa mil (U\$S 1.090.000.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2/2022 para la contratación para la provisión, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de backup, para su utilización en el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 22 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2/2022 sea de pesos ciento dieciocho mil (\$118.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2/2022, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vazquez y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de

Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 37/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

